

MEMORANDO



20220170006593

**DMSTOCAD

Bogotá, D.C., 14-01-2022

PARA: JOSE MANUEL LUQUE GONZÁLEZ
Secretario General

DE: NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN
Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) y
Secretario Técnico OCAD de CTel.

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	JUNIOR ALBERTO HENAO FABRA
C.C. del contratista:	1104420512
Dirección y ciudad del contratista:	Carrera 3ª No. 92-89
Teléfono del contratista:	3103672242
FAX del contratista:	N/A

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. DOCUMENTOS SOPORTE

Ítem	DOCUMENTO	Indicar con una (x) si Anexa
------	-----------	---------------------------------------

1	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	X
2	Certificación de no existencia de personal de planta suficiente para las actividades a contratar (A206PR08MO2, No. 25)	X
3	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera.	X
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X
5	Autorización Objetos Iguales (cuando aplique) Aplica cuando exista como mínimo una relación contractual vigente y se requiera suscribir otro objeto igual. (A206PR08MO2 No.26)	N/A
6	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluidos el análisis de sector; la matriz de riesgos, y los soportes que se citen en el mismo (A206PR05F01)	X
7	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	X
8	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	X
9	Constancia de Disponibilidad de Recursos (CDR) (si aplica)	X
10	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3° del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	N/A

II. DOCUMENTOS DEL FUTURO CONTRATISTA

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
1	Fotocopia cédula de ciudadanía	X
2	Documento definición situación militar (Si aplica)	X
3	Hoja de Vida - SIGEP debidamente diligenciada (impresa y firmada por el futuro contratista, y por el Director de Talento Humano, además con V°.B° del profesional que valida la información en el sistema)	X
4	Soportes de la Formación académica (Así mismo se debe anexar la Fotocopia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, y la Certificación de vigencia de la misma, en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	X
5	Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, expedidos por la autoridad competente (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros).	X
6	Soportes de la experiencia	X
7	Formulario del Registro único Tributario – RUT (actualizado)	X

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
8	Registro de Información Tributaria – RIT (actualizado cuando se requiera)	X
9	Copia de la Certificación Bancaria en la cual se realizarán los pagos al contratista	X
10	Afiliación al Sistema de Seguridad Social (Constancias de estar afiliado a un Fondo de Pensión y a una EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona)	X
11	Copia del examen preocupacional	X

	(De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013)	
12	Autorización consulta datos personales en registro de inhabilidades delitos sexuales (A206PR08MO2 No.30) (cuando aplique)	X
13	Formato Relación Beneficiario Cuenta SIIF Nación (A202PR01F06)	X
14	Pantallazo de la constancia de publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública , de: a) la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, y b) la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para quienes aplique esta última. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.	X

III. CONSTANCIAS DE CONSULTA DE LOS ANTECEDENTES DEL FUTURO CONTRATISTA

1	La Procuraduría General de la Nación (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
2	La Contraloría General de la República (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
3	La Policía Nacional de Colombia (persona natural y representante o apoderado de la persona jurídica)	X
4	El Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (persona natural)	X
5	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X

Atentamente,

Nelson Andrés Calderón Guzmán

NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN

Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel).

Anexos: Digital (Estudios y documentos que soportan la presente solicitud)

Elaboró: Ana María Florez Bertel/Contratista/Secretaría Técnica OCAD CTel.

Revisó: William David García/Contratista/Secretaría Técnica OCAD CTel.

Año: 2022 Versión: 1 Usuario creador: JOSE MANUEL LUQUE GONZALEZ

> VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal , y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2022

Misión y visión:

El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación,

Perspectiva estratégica:

MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos para el cuatrienio: 1. Consolidar la institucionalidad y gobernanza de MINCIENCIAS para el fortalecimiento del SNCTI que potencie los vínculos entre la Universidad-Empresa - Estado y Sociedad 2. Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento 3. Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva 4. Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTel y promover su vinculación a Entidades del SNCTel 5. Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento 6. Promover el desarrollo y la consolidación de la CTel en las regiones 7. Fomentar un MinCiencias Integro,Efectivo e Innovador



MINCIENCIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA,
Bogotá



Nombre: José Manuel Luque González

Teléfono: 6258480

Correo electrónico: jmluque@minciencias.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 38.376.495.072 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 450.000.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 45.000.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (58)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	V
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas misionales	Enero	Enero	12 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.000.000.000	POLICÍA

80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo	Enero	Enero	12 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	5.004.335.119 POLICÍA
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de los proyectos financiados con recursos del presupuesto de funcionamiento (...)	Enero	Enero	5 Desorden)	Contratación directa.	Regalías	1.205.572.127 POLICÍA
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejercer la correcta vigilancia de los recursos a proyectos ejecutados (...)	Enero	Enero	12 Desorden)	Contratación directa.	Regalías	8.383.812.705 POLICÍA
90121502	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-MINCIENCIAS	Enero	Marzo	9 Desorden)	Licitación pública	Presupuesto de entidad nacional	750.000.000 POLICÍA

80131500	Uso de áreas comunes (Ductos del Edificio T7 / T8)	Enero	Enero	12 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	3.377.167 POLICÍA
80131500	Arrendamiento parqueadero para vehículo	Enero	Enero	12 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	3.142.470 POLICÍA
81111501 81111503 81111504 81111508	Prestar el servicio bajo la modalidad de arrendamiento (Software as a Service - SaaS) del Sistema Administrativo y Financiero WEBSAFI ERP y soporte po (...)	Enero	Enero	11 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	120.000.000 POLICÍA
72151700 46171600 72151500 92121700 81112200	Adquisición Sistema RFID	Enero	Enero	3 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	36.000.000 POLICÍA
42172001 93141808 55121700 49201600	Adquisición de elementos requeridos para la ejecución de actividades del programa de medicina preventiva, seguridad industrial es higiene ocupacional (...)	Enero	Enero	3 Desorden)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	10.000.000 POLICÍA

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

MEMORANDO

20210170540853

20210170540853

DMSTOCAD

Bogotá D.C., 31-12-2021

PARA: **YOLANDA ACEVEDO ROJAS**
Dirección Administrativa y Financiera

DE: **NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**
Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación con delegación de ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento del SGR

ASUNTO: SOLICITUD EXPEDICIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por medio del presente solicito la expedición de las siguientes Disponibilidades Presupuestales.

EXPEDICIÓN

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	OBJETO	VALOR SOLICITUD
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	1139011	Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales en la ejecución, seguimiento jurídico y soporte legal para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías.	13,000,000
A-02-02-02-008-005-09-9.	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1139011	Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías y en la generación de capacidades, en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación.	60,000,000
A-02-02-02-008-005-09-9.	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1139011	Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías y en la generación de capacidades, en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación.	18,000,000
A-02-02-02-008-005-09-9.	OTROS SERVICIOS DE	1139011	Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en	18,000,000

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	OBJETO	VALOR SOLICITUD
	APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.		el marco del Sistema General de Regalías y en la generación de capacidades, en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación.	
A-02-02-02-008-005-09-9.	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1139011	Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías y en la generación de capacidades, en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación.	18,000,000
A-02-02-02-008-005-09-9.	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1139011	Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones administrativas, logísticas y de seguimiento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la generación de capacidades, en la recopilación, estructuración y consolidación de informes, presentaciones, comunicaciones, contestación de las acciones judiciales y administrativas, respuestas a consultas, peticiones, quejas, reclamos radicadas por clientes internos y externos. Itas, peticiones, quejas, reclamos radicadas por clientes internos y externos.	16,606,500
A-02-02-02-008-005-09-9.	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1139011	Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías y en la generación de capacidades, en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación.	18,000,000
TOTAL				161,606,500

A su vez informo que la presente solicitud se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Cordial saludo,

Nelson Andrés Calderón Guzmán

NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN

Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación con delegación de ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento del SGR

Elaboró: Irina Arroyo / Contratista / Secretaría Técnica OCAD del CTeI
Revisó: William David García / Contratista / Secretaría Técnica OCAD del CTeI

CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Director de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 2372 de 2021

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

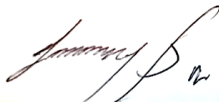
Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *“Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”*.

CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo a la solicitud con número de radicado 20220170003323, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitudes, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.



FREDDY SALDAÑA L.
Director de Talento Humano

Elaboró: Natali Páez Castellanos/Profesional Especializado/DTH 



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	422	Fecha Registro:	2022-01-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	18.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	18.000.000,00	Saldo x Comprometer:	18.000.000,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	422	Fecha Registro:	2022-01-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
01-400100 Departamento Administrativo de la ciencia, tecnología e innovación	A-02-02-02-008-005-09-9 OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	Nación	1139011	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2022-01-04				
					Total:	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00
Objeto:	SOLICITUD DE CDP MEDIANTE MEMO 40853 PARA PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINIS-TRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EN LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES, EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN REMITIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL SGR, CON EL FIN DE SER PUESTOS A CONSIDERA-CIÓN DEL OCAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA SU VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN								

Firma Responsable

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución 2372 de 2021, el Secretario General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta las justificaciones y necesidades expuestas por el Director de Capacidades y Divulgación de la CTel y Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), delegado mediante Resolución 1500 del 28 de julio de 2021, en la solicitud adjunta, respecto de la existencia de contratos vigentes con objeto igual al que aquí se adelanta, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, **AUTORIZA** la suscripción del contrato de prestación de servicios con JUNIOR ALBERTO HENAO FABRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.420. 512 de Montería, cuyo objeto es: “Prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías y en la generación de capacidades, en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación”.



JOSÉ MANUEL LUQUE GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

Elaboró:
Revisó:

 El conocimiento es de todos Minciencias	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
---	---

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel

Fecha: 2022/01/13

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es *“El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías y en la generación de capacidades, en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación”.*

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

La honorable Corte Constitucional en estudio de inexequibilidad, afirmó la inconstitucionalidad de la misma, por atentar contra el artículo 150 de orden superior, estableciendo además que el Congreso de la República, tiene la función de determinar la estructura de los organismos que componen la administración funcional, además de crear, suprimir y fusionar ministerios y departamentos administrativos.

Así, para la Corte, el fallo con relación a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se dio cuando se incumplió la ley 1951 de 2019, pues la regulación no podría darse por medio del Plan Nacional de Desarrollo, ya que esta normatividad no tiene el permiso para determinar la estructura de la administración pública. A pesar de la decisión, esta tendrá efectos diferidos, razón por la cual, el MINCIENCIAS podría seguir operando hasta junio del año 2023.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Sin embargo, el Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Por otro lado, en los últimos 10 años, Colombia ha hecho un esfuerzo importante por desarrollar e implementar un modelo que impacte las relaciones entre la sociedad y la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). Este modelo se basa en el concepto de Apropiación Social, el cual hace énfasis en la participación de la sociedad y de diversos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para generar, circular, y usar el conocimiento científico y tecnológico, así como las prácticas y resultados de la innovación.

Igualmente, la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), tiene entre muchas funciones, las siguientes:

1. *Diseñar y proponer la política de CTel en materia de capacidades regionales y divulgación de la CTel.*
2. *Diseñar y desarrollar estrategias encaminadas a la generación de capacidades regionales para la identificación y gestión de programas, proyectos y actividades de CTel, articulados con los hechos y vocaciones regionales.*
3. *Asesorar, con el apoyo de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento, a las instancias departamentales en la formulación de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales - PAED en CTel y promover su articulación, entre otros, con las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación, en materias relacionadas con innovación para la competitividad en el sector productivo.*
4. *Fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para promover el desarrollo integral sostenible de las mismas y fortalecer la relación entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.*
5. *Promover la inversión en CTel en las regiones impulsando la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, que se encaminen al crecimiento económico, productivo y social.*
6. *Diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Inteligencia de Recursos de CTel, planes, programas, proyectos o estrategias que permitan generar una cultura que valore, gestione y apropie el conocimiento y la innovación, para su comprensión, uso, aplicación y utilidad, considerando la diversidad y los saberes regionales.*
7. *Diseñar e implementar estrategias de cooperación nacional e internacional y diplomacia científica, con el propósito de generar recursos, fortalecer las alianzas entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad y promover e impulsar planes, programas y proyectos de CTel.*
8. *Diseñar y ejecutar estrategias para la divulgación y apropiación social del conocimiento en la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que permitan consolidar una sociedad y economía basadas en el conocimiento.*
9. *Proponer y desarrollar, planes, programas y proyectos que incentiven la participación ciudadana con un enfoque inclusivo en la CTel y promover el diálogo de saberes, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.*

(...)



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Para este cuatrienio, en el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se encuentra el Capítulo V, “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Un Sistema para Construir el Conocimiento de la Colombia del Futuro”, el cual contempla dentro de sus estrategias que “Colciencias (Minciencias) generará lineamientos técnicos y estratégicos con los cuales incentivarán la creación de programas y unidades de apropiación social de CTel al interior de las universidades y actores reconocidos del SNCTI.”

Ahora bien, los artículos 3 y 10 de la Ley 2056 de 2020 señalan que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es uno de los órganos del SGR y tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

1. *Elaborar el plan de convocatorias para la inversión en ciencia, tecnología e innovación conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación y en lo que se refiere a la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, adicionalmente, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
2. *Estructurar y administrar las convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la definición de los proyectos de inversión elegibles en ciencia, tecnología e innovación, y presentar en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación los términos de referencia para aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
3. *Fortalecer, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las capacidades regionales en la formulación, estructuración y presentación de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Sistema General de Regalías.*
4. *Ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
5. *Prestar la asistencia técnica que requieran los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluidas las Gobernaciones y los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti), durante la operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.*

Sin embargo, es importante tener que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, no cuenta con funcionarios de planta para atender la gran cantidad de actividades que, valga la pena aclarar, implican la ejecución de otro sin número de tareas, es necesario contar con un número mayor de profesionales y/o de personal de apoyo para el cumplimiento de estas actividades.

Es de resaltar que las funciones de MINCIENCIAS se dan en el marco de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías reglamentada por medio de los artículos 52 y siguientes de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 en su título 3 regula todo lo correspondiente a las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así las cosas, desde la Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel, se requiere disponer del personal suficientemente calificado y competente para el cumplimiento de los objetivos que han sido encargados a MINCIENCIAS como órgano del Sistema General de Regalías relacionadas con la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación en particular, y como líder de la definición de estrategias para la conformación y consolidación de alianzas y redes entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que favorezcan la cultura y la apropiación social del conocimiento del país, es por ello, que un técnico en el área de conocimiento de Título profesional en áreas del conocimiento de ingeniería y/o afines, con título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas del conocimiento de ingeniería y/o afines, con conocimientos en Sistema general de regalías y/o ciencia, tecnología e innovación y/o finanzas públicas y/o formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública; y/o seguimiento a proyectos de inversión pública y/o administración pública y con trece 13 a veinte 20 meses de experiencia relacionada quien colaboraría en la consecución



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

de los objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías, puesto que el perfil en mención suple la necesidad de brindar en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación, igualmente en la estructuración de las respuestas a peticiones de las entidades sobre los resultados de la verificación de requisitos de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, así como en la preparación de informes, presentaciones e insumos que se requieran por las Entidades del Orden Nacional, Entidades Territoriales, Órganos de control y peticionarios en general, revisión y trámite de las solicitudes de ajustes, prórrogas, liberaciones de recursos y cierres a proyectos de inversión y la participación que requieran los actores del Sistema General de Regalías y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la preparación, estructuración, presentación y trámite de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación,, es necesario suscribir contratos con similares y/o iguales objetos y obligaciones contractuales, teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas del servicio requerido, toda vez que, es primordial para el funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la ejecución de los planes y de así como de toda la gestión.

1.1 Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se deja constancia que no existe personal de planta que pueda atender la labor a contratar, porque el que actualmente existe no es suficiente para cubrir el volumen, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar. De igual manera, existen objetos contractuales iguales vigentes, para lo cual se solicitó a la Secretaría General mediante correo electrónico del 06 de enero de año 2022, la expedición de la autorización de objetos iguales y a la Dirección de Talento Humano mediante radicado No. 20220170003323 del 7 de enero de año 2022 la expedición del certificado de inexistencia de personal para celebrar contratos de prestación de servicio.

Es de aclarar que dentro de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), se encuentra la Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel, quién a través de su director técnico código 0100 Grado 22 LNyR, le fue delegado mediante la Resolución 1500 del 28 de julio del 2021 la Secretaría Técnica del OCAD, por lo tanto, se deja constancia que el Ministerio no cuenta en su estructura con los cargos suficientes para atender los temas a tratar.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto: El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías y en la generación de capacidades, en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC:
Segmento: 80000000 Servicios
Familia: 80110000 Servicios de recurso humano
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Generales:

- 2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
- 2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.
- 2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la



creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- 2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
- 2.2.1.13. Manifiestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.
- 2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.
- 2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
- 2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
- 2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
- 2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
- 2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento de el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.



- 2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.
- 2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

- 2.2.2.1. Brindar apoyo en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación.
- 2.2.2.2. Apoyar el registro de la información del proceso de verificación de requisitos de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y en relación con los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados, en el Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Pública (SUIFP) Información que para estos efectos definan las normas y procedimientos del SGR.
- 2.2.2.3. Brindar apoyo en la estructuración de las respuestas a peticiones de las entidades sobre los resultados de la verificación de requisitos de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, así como en la preparación de informes, presentaciones e insumos que se requieran por las Entidades del Orden Nacional, Entidades Territoriales, Órganos de control y peticionarios en general, en el marco del objeto del contrato.
- 2.2.2.4. Apoyar en la participación que requieran los actores del Sistema General de Regalías y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la preparación, estructuración, presentación y trámite de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.2.5. Brindar apoyo técnico en la revisión y trámite de las solicitudes de ajustes, prórrogas, liberaciones de recursos y cierres a proyectos de inversión, cuando sea requerido por el supervisor.
- 2.2.2.6. Apoyar al Ministerio en las actividades requeridas para la generación de capacidades y divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el marco del objeto del contrato.
- 2.2.2.7. Entregar los insumos necesarios que le sean requeridos por el supervisor para las actividades que se requieran, así como participar en dichas actividades, en cumplimiento del objeto contractual.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales

2.2.4 Plazo de ejecución: Dos (2) meses y veintinueve (29) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

2.2.5 Supervisor: La supervisión del contrato estará a cargo director técnico código 0100 Grado 22 LNyR, le fue delegado mediante la Resolución 1500 del 28 de julio del 2021 la Secretaría Técnica del OCAD o quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: El supervisor sugerido es idóneo según su formación y experiencia necesaria para garantizar la correcta vigilancia para la ejecución del contrato. De igual manera ha tenido experiencia en procesos similares que le permiten llevar a cabo de forma competente la supervisión que se le pretende asignar.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La persona asistió a las capacidades que en contratación ha realizado la Secretaría General de Minciencias y/o promovidas por la Dirección Administrativa y Financiera.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del apoyo profesional de una persona natural que pueda colaborar con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del SGR y en la generación de capacidades, en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación, toda vez que es insuficiente la planta para cubrir el volumen para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar.

Se deja constancia en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

Se deja constancia de que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto.

4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$17,978,000)** a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.060.000)**, conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2812 de 2021 o instrumento pertinente.

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.060.000)**, por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
- b) Pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.060.000)** Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
- c) Un pago final proporcional sobre la base de **SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.060.000)**, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

NOTA: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el

porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello este obligado.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 2812 de 2021 o instrumento que se encuentre vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 422 bajo el gasto bajo el gasto A-02-02-02-008-005-09-9. Otros servicios de apoyo de información N.C.P.

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

EDUCACIÓN
Título profesional en áreas del conocimiento de ingeniería y/o afines.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas del conocimiento de ingeniería y/o afines.
FORMACIÓN
Conocimientos básicos esenciales en: Sistema general de regalías; ciencia, tecnología e innovación; finanzas públicas; formulación y evaluación de proyectos de inversión pública; seguimiento a proyectos de inversión pública; administración pública.
EXPERIENCIA
Trece 13 a veinte 20 meses de experiencia profesional relacionada.

 El conocimiento es de todos Mincencias	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
--	---

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que, verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

De acuerdo con la prestación del servicio a contratar, se adjunta matriz, la cual contiene el análisis de los riesgos y su asignación.

 El conocimiento es de todos Mincencias														MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN										Código: A206PR08AN01 Versión: 00 Fecha: 2021-06-15	
No.	Clase	Fuente	Ejecución	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
														Probabilidad	Impacto	Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio		Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicar que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Mincencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente		
2	General	Externo	Ejecución	Operacional		Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupación	1	1	1	Bajo	Si	Mincencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisión del contrato y Contratista	Permanente		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

[illegible]



El conocimiento
es de todos

Minciencias

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

					estal como requisito de ejecución.														por intermedi o de la plataform a SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho document o											Registro Presupu estal del Compro miso de cada contrato se haya expedid o y cargado a la platafor ma. Coordin ar con el área de financier a un cruce de informac ión, a fin de realizar el correspo ndiente seguimie nto y evitar que algún contrato se quede sin RP	
5		Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5									Seguimie nto a los expedient es electrónic os correspon dientes a cada contrato por intermedi o de la plataform a SECOP II, corroborando que el contratist a haya cargado correctam ente la garantía	1	1	2			Si	Mincie ncias	Perfeccio namiento del contrato	Aproba ción de garantí a	Revisión constant e de la platafor ma SECOP II, con el fin de corrobor ar que la garantía de cada contrato se haya expedid o y cargado a la platafor ma. Coordin ar con el área de financier	Posterior a la firma del contrato	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

6	Específico	Interno	planeación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Minciencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaría General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
---	------------	---------	------------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------	---	--	---	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

[illegible]

 El conocimiento es de todos Minciencias	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F04
		Versión: 04
		Fecha: 2021-12-30
		Página: 1 de 2

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

Fecha (14-01-2022):

Nombre del evaluado: JUNIOR ALBERTO HENAO FABRA

Objeto del Contrato: “El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías y en la generación de capacidades, en los procesos de verificación de requisitos de los proyectos de inversión remitidos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SGR, con el fin de ser puestos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación para su viabilización, priorización y aprobación”.

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN Título profesional en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y /o afines con el objeto a contratar. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas del conocimiento en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y /o afines con el objeto a contratar. Cumple: Si (X) No () Observaciones: El evaluado cuenta con un título profesional en Ingeniería Agrónomo y posgrado en la modalidad de especialización en Gestión Ambiental.	FORMACIÓN Conocimientos básicos esenciales en: Formulación, evaluación y seguimiento de políticas, planes y/o programas; planeación estratégica; gestión de proyectos y manejo de relaciones públicas; manejo de base de datos; Microsoft Office: Word, Excel, Power Point. Cumple: Si (X) No () Observaciones: De acuerdo con la información allegada por la futura contratista cuenta con conocimiento básico formal y esencial en: Gestión financiera, presupuestal, seguimiento y control de procesos de planeación estratégica; manejo de bases de datos, Microsoft Office: Word, Excel, Power Point, toda vez que estuvo trabajando en la Universidad de la Costa, conocimientos adquiridos por el aspirante para el cumplimiento del requisito.
EXPERIENCIA TP+ES 13 a 20 MEPR Cumple: Si (X) No () Observaciones: La persona a contratar cuenta con setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada, toda vez que tiene experiencia de acuerdo con las actividades realizadas en: Brindar apoyo técnico y científico en el desarrollo de las acciones implementadas para el cumplimiento de las actividades propuestas y de las demás comprometidas en el desarrollo del proyecto, realizar informes administrativo y financiero, apoyar el análisis consolidación de la información.	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Nombre y cargo de quien efectúa la verificación: NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel). Observaciones: La evaluada cumple con el perfil requerido y los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo.

 El conocimiento es de todos Minciencias	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F04
		Versión: 04
		Fecha: 2021-12-30
		Página: 2 de 2

NOMBRE Y FIRMA

Nelson Andrés Calderón Guzmán

NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN
Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia,
la Tecnología y la Innovación (CTel).



El conocimiento
es de todos

Minciencias

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO

[\(Ver instrucciones\)](#)

Código: A206PR05F05

Versión: 01

Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:	JUNIOR ALBERTO HENAO FABRA			
Formación académica: (Título obtenido)	INGENIERO AGRONOMO	Institución: UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Fecha de obtención del título :	14 DE AGOSTO DE 2015
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	18 DE FEBRERO DE 2016
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	Institución: FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Fecha de obtención de título :	27 DE AGOSTO DE 2021
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Institución:	Fecha de obtención de título :	

Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
AOL COLOMBIA SAS	18-feb-21	30-sept-21	0	7	12	LÍDER DE EXTENSIÓN RURAL	APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN CAMPO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION IN SITU	
UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC.	1-abr-19	31-mar-21	1	11	30	AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN CAMPO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION IN SITU	
ASOHOFRUCOL	15-ene-18	18-sept-18	0	8	3	PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL	FACILITAR PROCESOS DE GESTION, MEJORAR MERCADO Y LA COMERCIALIZACION DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES A SU CARGO	
ASOHOFRUCOL	16-ene-17	30-nov-17	0	10	14	ASISTENTE TECNICO NIVEL 1	BRINDAR TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y ASISTENCIA TECNICA Y LOS DEMAS PROCESOS DE IMPLEMENTACION DEL PNPH	
FUNDACION INNOVACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE - SYNERGIA INTERNACIONAL	16-may-16	15-ene-17	0	7	30	ASISTENTE TECNICO	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA AGRONOMICA	
FUNDACION BIOZOO - UMATA CLEMENCIA	30-mar-15	15-abr-16	1	0	16	ASISTENTE TECNICO	ASISTENCIA TECNICA PARA EL CULTIVO DE AJI Y ÑAME EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA	
			Años	Meses	Días			
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			5	10	15			

OBSERVACIONES:	Cumple el perfil requerido:	SI ☐ NO
----------------	-----------------------------	----------------------------------

Elaborado por: Ana María Florez
Aprobado por: NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN

Nelson Andrés Calderón Guzmán